

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0174-2016-INIA

Lima, 16 SET. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 544-2016-INIA-EEAVF-CH-OPP/D, de fecha 17 de agosto de 2016, Oficio N° 0304-2016-INIA-EEA.POV/DIR/OPP-UPRE, de fecha 25 de agosto de 2016 y el Informe Técnico N° 057-2016-INIA-OPP/UPRE, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, se aprobó entre otros, el Presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria y por Resolución Jefatural N° 0315/2015-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2016 por el monto ascendente a S/ 193 059 403,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, estableció que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 544-2016-INIA-EEAVF-CH-OPP/D, de fecha 17 de agosto de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque solicitó la incorporación de recursos provenientes del tercer desembolso de la RDA-Corea para el proyecto KoLFACI-Arroz, correspondiente al año 2016, por la suma de S/ 34 623,00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencia), cadena programática 9002-3.999999-5.000894;



Que, a través del Oficio N° 0304-2016-INIA-EEA.POV/DIR/OPP-UPRE, de fecha 25 de agosto de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín solicitó crédito suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente al tercer desembolso del *"Memorándum de Entendimiento sobre el Establecimiento de la Iniciativa de Cooperación sobre Alimentación y Agricultura entre Corea y América Latina"*;

Que, a través del Informe Técnico N° 057-2016-INIA-OPP/UPRE, de fecha 02 de septiembre de 2016, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información, señalando que la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Sede Central elaboró el Recibo de Ingresos N° 001439, de fecha 01 de julio de 2016, por recibir de la Secretaría KoLFACI el importe de \$ 30 228,00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), correspondiente al tercer desembolso para el proyecto: *"Validación técnica-económica y transferencia de tecnologías para incrementar la eficiencia de uso de agua en 02 sistemas de siembra del cultivo de arroz en el Perú"*;

Que, la Unidad de Tesorería de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque manifestó haber recepcionado, con fecha 22 de julio de 2016, en la Cuenta N° 00-231-165010-Donaciones la transferencia de fondos por el importe de S/ 34 622,00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), provenientes de los recursos KoLFACI-Arroz, habiendo realizado la transferencia financiera, registrado en el Módulo del SIAF-SP, según se muestra en copia del pantallazo y cuenta con los Estados Bancarios al 31 de julio de 2016, por lo que solicitó la incorporación del presupuesto necesario para la ejecución de los gastos. Asimismo, la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque remite vía correo electrónico el Recibo de Ingresos N° 000676 de fecha 22 de julio de 2016 por la suma de S/ 34 623,00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), así como la programación de gastos por asignaciones específicas reajustado;

Que, el crédito suplementario solicitado por la Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, ha sido depositado en la Cuenta Corriente N° 00-541-051066, según Recibo de Ingresos 001 N° 113-B, de fecha 22 de julio de 2016, por la suma de S/ 64 144,00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), contando además con los Estados Bancarios al 31 de julio de 2016 y la programación de los gastos a efectuarse;

Que, las mencionadas Estaciones Experimentales Agrarias han presentado su Programación de Compromisos Anualizado - PCA, para las acciones del proyecto *"Validación técnica-económica y transferencia de tecnologías para incrementar la eficiencia de uso de agua en 02 sistemas de siembra del cultivo de arroz en el Perú"*, y la ejecución de los gastos se efectuará en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios, Actividad 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0174-2016-INIA

- 3 -

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 98 767,00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	98 767,00
1.4	Donaciones y Transferencias	98 767,00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	98 767,00
1.4.12	De Organismos Internacionales	98 767,00
1.4.12.2	Otros Organismos	98 767,00
1.4.12.2 99	Otros Organismos Internacionales	<u>98 767,00</u>
	KOLFACI-COREA-Arroz	
	EEA El Porvenir-San Martín	64 144,00
	EEA Vista Florida-Lambayeque	34 623,00

TOTAL INGRESOS

98 767,00



EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>64 144,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>34 623,00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>98 767,00</u>

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0174-2016-INIA

- 5 -

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Jefatural será presentada dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el

portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

